



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
ALCALDÍA



**Litueche**  
crecemos juntos

## DECRETO ALCALDICIO Nº 1151

**MAT: Investigación sumaria**

**LITUECHE, 17 de Julio de 2025**

**Hoy se decretó lo que sigue:**

### CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Nº 1027 de fecha 30 de Junio del 2025, que instruye investigación sumaria para establecer responsabilidades que pudiesen afectar a las funcionarias doña Paz Santander Cortés, encargada de convivencia escolar y doña Bárbara Sánchez, Jefa UTP comunal, respecto a denuncia realizada con fecha 23 de junio del 2025 y nombra fiscal investigadora a doña Arlene Santín Armijo.
- El Informe final de investigación sumaria presentada por doña Arlene Santín Armijo.
- La Resolución de Vista Fiscal de fecha 14 de Julio del 2025 en la que se declara cerrado el proceso indagatorio y propone medidas a adoptar.

### VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 1841 de fecha 06 de diciembre del 2024, que asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, don Rodrigo Palominos Vidal, Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; y las normas pertinentes de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y de la ley 20.880 sobre Probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses.

### DECRETO:

1. **ACÉPTASE**, la proposición de la vista fiscal, de la investigadora, doña Arlene Santín Armijo.
2. **SOBRESEE** de responsabilidad a las funcionarias doña Paz Francisca Santander Cortés y doña Bárbara Alejandra Sánchez Rojas.
3. **INSTRÚYASE**, al Departamento de Administración de Educación Municipal a:
  - a) Priorizar y agilizar la elaboración y formalización de los Reglamentos Internos, incluyendo el de Orden, Higiene y Seguridad y el de Funciones.
  - b) Elaborar y formalizar un Reglamento Comunal de Convivencia Escolar, que establezca procedimientos claros y escalonados para la resolución de conflictos entre pares y con la comunidad educativa, especialmente en escuelas unidocentes, como Manquehua, donde la cadena de derivación debe ser explícita y conocido por todo el personal.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
ALCALDÍA



**Litueche**  
crecemos juntos

**Decreto Alcaldicio N° 1151 de fecha 17 de Julio del 2025.**

- c) Capacitar al personal directivo y de convivencia escolar en la aplicación de protocolos de actuación, manejo de conflictos, transparencia en las investigaciones internas y respeto a la dignidad escolar, con énfasis en la prevención de acoso laboral y el trato adecuado a los denunciantes y afectados.
- d) Evaluar la solicitud de reasignación presentada por la docente María Luisa Cerda Ríos.
- 4) **NOTIFÍQUESE**, del presente Decreto Alcaldicio a las funcionarias Paz Francisca Santander Cortés y Bárbara Alejandra Sánchez Rojas.
- 5) **NOTIFÍQUESE**, a doña Paula Reveco Salvo, Directora (s) del Departamento de Educación, en lo que respecta a la letra D del punto 3 del presente Decreto.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaría Municipal



  
**RODRIGO PALOMINOS VIDAL**  
Alcalde

  
**RPV/RVS/LUS/smc**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Srta. Paz Santander Cortés
- Srta. Bárbara Sánchez Rojas
- Srta. Paula Reveco Salvo, Directora (s) del Departamento de Educación Municipal
- Archivo Alcaldía
- Archivo Secretaría Municipal
- Oficina de Partes